

D.C.M.

**CONVENIO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y
MEEROVICH COHRS – UHLFELDER SAVIO**

En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de mayo del 2015, POR UNA PARTE: MEEROVICH COHRS – UHLFELDER SAVIO representada por Victor Meerovich en su carácter de socio con domicilio en la calle Sarandi 693 piso 3; POR OTRA PARTE: la Universidad de la República (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración), en adelante la Facultad, representada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración Rodrigo Arim, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1968, acuerdan celebrar el siguiente convenio específico.

ANTECEDENTES

El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en sesión del 24 de marzo de 2014, aprobó las Pautas de Prácticas Curriculares de las Carreras del Plan de Estudios 2012 de Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía de la FCEA-UdelaR.

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETIVOS

Las partes acuerdan el presente convenio con el objetivo de poner en marcha un sistema de practicantado orientado a proporcionar a los estudiantes de la Facultad ámbitos de práctica formativa, conforme el reglamento que se adjunta en el Anexo I.-

CLÁUSULA SEGUNDA – MODALIDADES DEL PRACTICANTADO

Las prácticas formativas laborales podrán realizarse de acuerdo a la modalidad de contrato de trabajo que las partes acordarán, en función de:

- a) lo establecido en los Artículos 2 y 10 del Anexo I.
- b) lo dispuesto en la Ley 19.133 y su decreto reglamentario. (*)

(*) el presente modelo incluirá el punto b) a solicitud de la empresa, siempre y cuando exista el decreto reglamentario correspondiente, y así mismo se implementará en el contrato estudiante-empresa.-

CLÁUSULA TERCERA – CONTRATO DE PRÁCTICA FORMATIVA



La Empresa y el estudiante seleccionado firmarán un contrato de trabajo, en el cual se estipularán los plazos, la remuneración, el horario, supervisión (en caso de ser necesario) y obligaciones de las partes.

Ambas partes deberán cumplir con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de las Pautas de Prácticas Curriculares que se adjunta como Anexo I.

CLÁUSULA CUARTA – Cumplido el plazo el contrato con el estudiante queda rescindido. Una vez culminada la práctica formativa la Universidad de la República queda desvinculada de la empresa.

La Facultad queda totalmente al margen de la contratación laboral. Cumplido el plazo de la práctica laboral no acreditará para la escolaridad.

CLÁUSULA QUINTA – SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

Serán de cargo de MEEROVICH COHRS – UHLFELDER SAVIO, la contratación de seguros para la cobertura de accidentes y enfermedades profesionales previstas en el artículo 7 de la ley 17.230, de 7 de enero de 2000.

CLÁUSULA SEXTA – INTERPRETACIÓN

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

CLÁUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA Y RESCISIÓN

El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes.

Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes.

Y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.


Rodrigo Arim

Por la Empresa



27 MAYO 2015


Victor Meerovich Cohrs
Contador Público
Lic. en Administración

**Ex N° 675307**

ESC. TABARE REBOLLO COIMBRA - 13768/1

CERTIFICO QUE: I) “MEEROVICH COHRS, Víctor Marcos y UHLFELDER SAVIO Ronald Enrique” sociedad de hecho, vigente y hábil, con domicilio es en esta ciudad y sede actual en calle Sarandí 693 piso 3, inscripta en el RUT de la Dirección General Impositiva con el número 211275760012 y en el BPS con el número 501.848, cuyo giro es “Auditoría, Estudio Contable y Consultoría”. Fue inicialmente constituida en esta ciudad el 1° de abril de 1970, por los socios Contadores Orlando German DOVAT MELA, con cédula de identidad número 1.051.291-8, Daniel CARRIQUIRY DE LILLA, con cédula de identidad número 1.037.381-9 y Orlando DOVAT PONS, con cédula de identidad número 616.894, bajo la denominación de “DOVAT MELA ORLANDO, CARRIQUIRY DE LILLA DANIEL y Otro”. II) Desde el 16 de junio de 1997 y hasta el 1° de enero de 1998, la sociedad estuvo integrada por Orlando German DOVAT MELA y Daniel CARRIQUIRY DE LILLA, fecha en la cual se produjo el ingreso como socio del Contador Víctor Marcos MEEROVICH COHRS, con cédula de identidad número 1.089.593-2. Pasando la sociedad a denominarse “DOVAT, CARRIQUIRY & ASOCIADOS”. II) Y posteriormente con fecha 1° de febrero de 2003, ingreso como socio el Contador Ronald Enrique UHLFELDER SAVIO, con cédula de identidad número 1.572.099-0. Dicho ingreso no produjo modificación en la denominación de la sociedad. III) El 31 de agosto de 2010, se produjo el retiro de los socios Orlando German DOVAT MELA y Daniel CARRIQUIRY DE LILLA, por lo cual la sociedad quedo conformada por los socios Víctor Marcos MEEROVICH COHRS y Ronald Enrique UHLFELDER SAVIO, modificándose en consecuencia su denominación a “MEEROVICH COHRS, Víctor Marcos y UHLFELDER SAVIO Ronald Enrique”, siendo su

nombre de fantasía "DCA CONTADORES & ASOCIADOS". IV) La representación de la sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 38 de la ley 16060 para este tipo social, le corresponde a cualquiera de los nombrados socios en forma individual. V) No corresponde para este tipo social, el otorgamiento de la declaratoria prevista por la ley 17.904. VI) Lo expuesto surge de la correspondiente documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la sociedad, para ser presentado ante el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Mandatos y Poderes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de junio de dos mil catorce.

Tabaré Robello Coimbra
Escribano Público



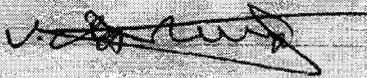
Arancel Oficial
Art.6
Hono. 2 UR
Mont. Not: 210

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Cédula de Identidad
Nº 1.089.593-2

Nombre **VICTOR MARCOS MEEROVICH**
COHRS

Firma: 

Montevideo	R. O. del Uruguay
Lugar de Nacimiento	
Fecha	26.4.1955
Observaciones:	
F1 967338	
Expedida	11.4.2012
Vence	11.4.2022
Director Nacional	Sup. Pol. OP. 1.08
	

